

RESOLUCIÓN NÚMERO 2014006516 DEL 12 DE MARZO DE 2014

“Por la cual se adopta el Plan Anual de Bienestar Social para los Funcionarios Públicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1567 de 1998, el Decreto 1227 de 2007, el Decreto 2078 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que el párrafo del artículo 36 de Ley 909 de 2004, establece: *“Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que la desarrollen la presente Ley”*

Que el artículo 69 del Decreto 1227 de 2005, enuncia: *“Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social”*

Que el artículo 70 del Decreto en mención, dispone que las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y prevención social, podrán ofrecer a los empleados y sus familiar los programas de protección y servicios sociales, entre los cuales se encuentran los de promoción y prevención de la salud.

Que el artículo 19 del Decreto 1567 de 1998, establece: *“...las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos”*

Que los numerales 4 y 5 del artículo 33 de la ley 734 de 2002 disponen que es un derecho de los servidores públicos y sus familiar participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales.

Que mediante la Resolución No 2012035267 de 27 de Noviembre de 2012, se reglamentó el Sistema de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, y en su artículo 35 establece que: *“El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, formulará un Programa de Bienestar Social, que será de público conocimiento, en virtud de las necesidades de los empleados y de sus familias, orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia...”*

Que con el Plan Anual de Bienestar Social, se pretende contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios públicos del INVIMA, creando condiciones favorables en el desarrollo del trabajo y optimizando su desempeño laboral en el Instituto.

Que según consta en Acta No 1 del 12 de Marzo de 2014, fue sometido a discusión y aprobado por todos los miembros del Comité de Personal el plan de bienestar social presentado por el Grupo de Talento Humano.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2014006516 DEL 12 DE MARZO DE 2014

“Por la cual se adopta el Plan Anual de Bienestar Social para los Funcionarios Públicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anual de Bienestar Social para el año 2014, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA y consignado en los documentos anexos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el Plan Anual de Bienestar Social en la intranet del Instituto.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 12 de marzo de 2014


BLANCA ELVIRA CAJIGAS DE ACOSTA
Directora General

Revisó: Fabián Ricardo Romero Suárez
Proyectó: Astrid Foronda Abadía

